

los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.º, 6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado, convocadas por Resolución de esta Universidad de 9 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) y que son las que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Estas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 31 de marzo de 1993.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-661)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «QUÍMICA ORGÁNICA»

Comisión número 325

Comisión titular:

Presidente: Don José Barluenga Mur, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Julio Gregorio Delgado Martín, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Alejandro Fernández Barrero, Catedrático de la Universidad de Granada; don Santos Fustero Lardies, Catedrático de la Universidad de Valencia, y don Pedro Molina Buendía, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Marcial Moreno Mañas, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Javier de Mendoza Sanz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Miguel Angel Miranda Alonso, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Francisco Sánchez Ferrando, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Vicente Gotor Santamaría, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-668)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «ANTROPOLOGÍA SOCIAL»

Comisión número 326

Comisión titular:

Presidente: Don Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Ubaldo Martínez Veiga, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Doña Teresa San Román Espinosa, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona; don José Antonio Fernández de Rota Monter, Catedrático de la Universidad de La Coruña, y don Enrique Luque Baena, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Contreras Hernández, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Secretario: Don Alberto Galván Tudela, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Juan Prat Caros, Catedrático de la Universidad de Rovira i Virgili; don Tomás Calvo Buezas, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Carmelo Lisón Tolosana, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-641)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS»

Comisión número 327

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Desamparados Cabanes Pecourt, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Angel Riesco Terreno, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña M. Josefa Sanz Fuentes, Catedrática de la Universidad de Oviedo; don Pedro Floriano Llorente, Catedrático de la Universidad de Oviedo, y doña M. Asunción Vilaplana Montes, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Ruiz Trapero, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don José Antonio García Luján, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Vicente García Lobo, Catedrático de la Universidad de León; don José Antonio Martín Fuertes, Catedrático de la Universidad de León, y doña Josefa Mateu Ibars, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria (A-1077)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS»

Comisión número 334

Comisión titular:

Presidente: Don Bernardo Perepérez Ventura, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Enrique Gálvez Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Luis González Moreno-Navarro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Antonio Ramírez de Arrellano Agudo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y don Francisco Javier Gallego Roca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Molina Bertet, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Miguel Louis Cereceda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Fructuoso Maña Reixach, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Antonio Ramírez de Arrellano Agudo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y don Mariano de Las Heras Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

10487 RESOLUCION de 1 de abril de 1993, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 1 de febrero de 1993, ha resuelto convocar a concurso de acceso o de méritos, según se especifique

en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera.—A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.—Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que en función de la categoría de la plaza y clase de concurso señala el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su artículo 4.º, apartados 1.º y 2.º, y disposiciones complementarias.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, lo que deberán acreditar documentalmente.

Quinta.—Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso dirigirán la solicitud, según modelo anexo II, al Rector de la Universidad de Valladolid (Casa del Estudiante, avenida Real de Burgos, sin número, 47011 Valladolid), acompañada de los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior. En caso de aportar fotocopias, éstas deberán presentarse debidamente compulsadas. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán reunirse referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá hacerse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre y 28 de diciembre).

Derechos de examen: Los aspirantes que residan en el distrito universitario (Valladolid, Burgos, Palencia y Soria), mediante el talón de cargo, que les será facilitado en la Secretaría Administrativa de los Centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, deberán abonar en la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, urbana número 21, Valladolid, cuenta número 3110-175-000003-9, a nombre de «Universidad de Valladolid», cuenta restringida de recaudación de ingresos, la cantidad por derechos de examen de:

- Doctores: 1.500 pesetas.
- Licenciados: 1.340 pesetas.
- Diplomados: 1.260 pesetas.

Deberá unirse a la solicitud el ejemplar de «Resguardo complementario del Centro», que le facilitará la Entidad bancaria, debidamente diligenciado, como justificante de pago.

El resto de aspirantes realizarán el pago mediante transferencia bancaria a la citada cuenta de Caja de Salamanca y Soria, número 3110-175-000003-9. Deberán adjuntar inexcusablemente a la solicitud, como justificante de pago, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Valladolid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de exclusión.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Séptima.—La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora, y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamientos del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Octava.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según se trate, en cada caso, de concurso o concurso de méritos.

Nóvena.—Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Décima.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Undécima.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título académico.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (anexo I).
- e) Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, para acreditar su condición y servicios.

Duodécima.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones

podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Valladolid en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Valladolid, 1 de abril de 1993.—El Rector, Fernando Tejerina García.

ANEXO I

Catedrático de Universidad

Plaza: CU 001. Área: «Química Física». Concurso de acceso. Departamento: Química Física. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en Facultad de Ciencias de Valladolid, investigación en materias propias del área.

ANEXO II

UNIVERSIDAD

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de
 Area de conocimiento Departamento
 Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
 Fecha de convocatoria («BOE» de)
 Concurso: Ordinario De Méritos

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Domicilio		Teléfono			
Municipio		Provincia		Código postal	
Caso de ser funcionario público de Carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal	
Situación <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente Voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras					

III. DATOS ACADEMICOS

Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Docencia previa:

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Transferencia Caja Salamanca y Soria	Fecha	Número de recibo/transerencia
--	-------	-------------------------------

Universidad u Organismo al que desea se solicite información sobre la actividad docente e investigadora:

Documentación que se adjunta:

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD